

Santiago, 8 SEP 2014

Res. Adm. Exenta N° 483

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Toma de Razón N° 8, de 2014, Nombra a la Sra. Liliana Macchiavello Fiscal del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, Resolución Exenta N° 275/2014, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), participará en la Feria Colombia Minera, a desarrollarse en la ciudad de Medellín – Colombia, entre los días 17 y 19 de septiembre del 2014. La feria se llevará a cabo en la Plaza Mayor de Exposiciones. Además, participarán en este evento internacional países tales como Alemania, Australia, Colombia, Mongolia y Perú, entre otros.

Que, se desarrollarán una serie de reuniones y un seminario, en donde se destacarán el ambiente de negocio y las oportunidades de inversión en nuestro país. En este seminario se contará con la presencia del Embajador de Chile en Colombia y del Director comercial de ProChile en Colombia.

Que, para llevar a cabo el seminario con inversionistas, se requiere de la contratación de un servicio de arriendo de salón con catering y equipamiento, el que se deberá adquirir bajo la modalidad de trato directo, para lo cual, se solicitaron tres cotizaciones a proveedores extranjeros, según lo estipulado en el Art. 8 inciso final de la Ley N° 19.886 Sobre Contratos y Prestación de Servicios y en el Art. 51 de su Reglamento, seleccionando a la empresa Hotel Medellín Royal Ltda.

Que, según lo expuesto en el párrafo precedente, la VECIE contratará los servicios bajo la modalidad de trato directo, según lo expuesto en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra e), y en el Reglamento de Compras Públicas Art. 10 punto 5.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2014 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta Institución cuenta en el Presupuesto 2014 con los fondos necesarios para el pago del servicio requerido y los gastos bancarios asociados al respectivo pago.

RESUELVO:

1. Autorícese la contratación mediante trato directo, del servicio de arriendo de salón con catering y equipamiento al proveedor extranjero Hotel Medellín Royal Ltda., por el valor total de 1.558.026 pesos colombianos, equivalente a US \$ 842 dólares americanos al tipo de cambio de Colombia \$ 1.850.-

2.- **Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del centro de costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2014 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese y Comuníquese



LILIANA MACCHIAVELLO MARTINI
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Comité de Inversiones Extranjeras